

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JONICNAT S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril de dos mil veinte; a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía JONICNAT S.A., en esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: señor H. Edward Berg Gutt, con un capital pagado de mil novecientos veinte y cuatro con 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 1.924,76); y, el señor Fabián Miño Velalcázar, con un capital pagado de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 0.04).

Todos los cuales representan un capital pagado de mil novecientos veinte y cuatro con 80/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, (\$ 1924,80), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Siendo nombrado el señor Fabián Miño Velalcázar, Secretario Ad-hoc, quien procede a la lectura del único punto del orden del día, que es el siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario**
2. **Conocimiento y Resolución sobre los Balances Generales, Estados de cuentas de pérdidas y Ganancias; y, más anexos por el año 2019**
3. **Resolver sobre la elección del Comisario; y,**
4. **Resolver sobre los resultados de la Compañía**

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en esta Junta, todos los Accionistas presentes y por la representada, los aprueban en todas sus partes y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario.- Respecto a este primer punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo de la compañía H. Edward Berg Gutt, dispone al Secretario de la Junta, proceda a dar lectura a los informes presentados por parte de la Gerencia y Comisario de la compañía en su orden respectivamente, correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019; con lo cual así se procede y una vez que han sido dados lectura y enterados todos los Accionistas reunidos sobre sus respectivos contenidos, la Junta resuelve Aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean archivados en los libros correspondientes de la Compañía..

2.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances Generales, Estados de cuentas de pérdidas y Ganancias y más anexos por el año 2019.- En lo concerniente al segundo punto del orden del día de esta Junta y relacionado al conocimiento de los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, del ejercicio económico, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; y luego de que los Administradores han absueltos ciertas inquietudes planteadas por parte de los accionistas, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, en razón de que, de dichos documentos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y reglamento, se deja constancia de que, en la aprobación de dichos documentos, no votaron los organismos administrativos, de fiscalización y los administradores en general como tales, adicionalmente los

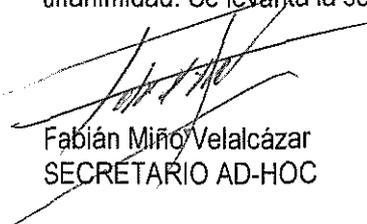
Accionistas reunidos y por las representadas, acuerdan que dichos documentos se los archive en los libros de la Compañía.

3.- Resolver sobre la elección del Comisario. - Los accionistas presentes y por las respectivas representas, resuelven por Unanimidad elegir en el cargo de Comisario Principal al señor CHRISTIAN DANIEL CASTILLO LUZURIAGA con cédula de identidad número 171331425-8, por el plazo de UN (1) año, y pudiendo ser reelegido indefinidamente, otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social de la compañía le determinan.

4.- Resolver sobre los resultados de la Compañía.- Los accionistas presentes y por las respectivas representas, resuelven por Unanimidad que las utilidades que se han obtenido en el ejercicio económico 2019, sean distribuidas conforme a la Ley, así como también segregar los valores respectivos que por reservas legales se deben efectuar de acuerdo con la Ley; y, las utilidades que correspondan a los accionistas de la compañía, la Junta resuelve que también sean distribuidas y entregadas conforme al porcentaje que a cada uno de los accionistas le corresponda.

No habiendo otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.


Fabián Miño Velalcázar
SECRETARIO AD-HOC

JONICNAT S.A.

Lista de socios concurrentes a la Junta Universal de la compañía, celebrada el 10 de abril de 2020.

NOMBRE

FIRMA

H. EDWARD BERG GUTT



FABIÁN MIÑO VELALCAZAR

